PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS Y ESTIMACION DEL PORCENTAJE DE RETENCION DE IMPORTES A SER PAGADOS POR EL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 003-2017 Y LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE R.M. 0061-2017-JUS Y R.M. 066-2017-JUS.**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido impuestos (señalar qué tipo de impuesto) de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: **lmatallana@proviasnac.gob.pe,** hasta el día **16 de Marzo del 2017 – 12:00m.** Cualquier consulta u observación hacerla llegar vía correo electrónico.

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que puede brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva de haber presentado la mejor Propuesta Económica.*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que las supera puede participar.*

3. *Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACIÓN HASTA 08 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en o presten servicios a PROVIAS NACIONAL, incluye a los Consultores y Locadores de Servicios.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Unidad Gerencial de Conservación y Unidad Gerencial de Obras de PROVIAS NACIONAL

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
   SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS Y ESTIMACION DEL PORCENTAJE DE RETENCION DE IMPORTES A SER PAGADOS POR EL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 003-2017 Y LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE R.M 0061-2017-JUS Y R.M 066-2017-JUS.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
   Con la finalidad de asegurar la continuidad de los Proyectos de Inversión y la prestación de los Servicios Públicos, se ha emitido el Decreto de Urgencia No 003-2017, disponiéndose de medidas extraordinarias que eviten la desaceleración de las Inversiones en el País y que promueva la participación de nuevos inversionistas. Asimismo, se cautele el pago de las reparaciones civiles a favor del Estado.
   Además se precisa que el objetivo y meta del POI 1147. Gestión del Programa.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**
   La presente tiene como finalidad la contratación de una consultoría para la elaboración de los lineamientos que permitan la aplicación del numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 003-2017, dentro de los cuales debe contener, entre otros, la metodología y procedimiento que permita estimar la retención a las personas jurídicas sobre los importes que deben ser pagados por Provías Nacional por los contratos de obras o servicios vigentes.

5. **DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN**

   5.1. Actividades
   - Revisión de (10) contratos similares de Obras y (10) contratos de Servicios de Conservación de los últimos 5 años (2012-2016), que serán otorgados por Provias Nacional.
   - Revisión de toda la documentación complementaria a los citados contratos (que el consultor requiera por parte de PROVIAS NACIONAL y/o otros medios) que sea conveniente para el logro del producto.
   - Determinación de los márgenes de utilidad promedio antes de tributos para los Contratos de Obras y para los Contratos de Servicio de Conservación.
   - Estimación de ratios medios que puedan ser aplicables a cualquier Contrato de Obras y ratios medios aplicables a cualquier Contrato de Servicio de Conservación.
   - Proponer metodología y procedimiento a fin de estimar la retención a ser aplicada a los importes que deben ser pagados por el Estado en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 003-2017.
   - Proponer indicador o coeficiente de aplicación a fin de determinar la retención a ser aplicada a los importes que deben ser pagados por el Estado en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 003-2017, por tipo de Contrato.

   5.2. Procedimientos
   No corresponde.

   5.3. Plan de Trabajo
   No corresponde.

   5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad
   PROVIAS NACIONAL, en 10 días calendarios contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio facilitará al Proveedor la información y necesaria para cumplir con el objeto del servicio contratado.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

- **Del Postor**

  Capacidad Legal

  Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP en el rubro de Servicios

  Capacidad Técnica

  No corresponde.

  Experiencia:

  Debe contar con experiencia acreditada de haber realizado servicios de consultoría en la estructuración financiera de proyectos de inversión de transporte, por un monto facturado acumulado de 02 veces el valor ofertado como mínimo, durante los últimos cinco (05) años contados a la fecha de la presentación de propuesta.

  Estos servicios deberán ser acreditados mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con un máximo de cinco (05) servicios prestados a uno o más clientes.

- **Del Personal Propuesto**

  Capacidad Legal

  DNI

  Capacidad Técnica

  Economista y/o Ingeniero Civil que cuente con Maestría o Estudios de Postgrado con Especialización en Finanzas.

  Experiencia:

  Debe contar con experiencia acreditada de haber realizado servicios de consultoría en la estructuración financiera de proyectos de inversión de transporte, mínimo de 05 años.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo de ejecución del servicio será de QUINCE (15) días calendarios.

El plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION:

Ciudad de Lima.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El producto deberá ser el siguiente:

Lineamientos que permitan la aplicación del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 003-2017, dentro de los cuales debe contener, entre otros, la metodología y procedimiento que permita estimar la retención a las personas jurídicas sobre los importes que deben ser pagados por Provías Nacional por los contratos de obras o servicios vigentes.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico

11. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde

12. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde

13. FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde

14. FORMA DE PAGO
El pago de la prestación se efectuara de las forma siguiente:

- El pago se realizará por el cien (100 %) por ciento del monto contratado, se hará efectivo en una (01) armada, previa presentación de la factura correspondiente y la conformidad del área usuaria de emitida la conformidad.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
La emisión de la Conformidad a la prestación del servicio será de responsabilidad de la Unidad Gerencial de Conservación y la Unidad Gerencial de Obras de PROVIAS NACIONAL.

En caso de existir observaciones al producto, tendrán un plazo máximo de TRES (03) días calendario para efectuar el levantamiento de las Observaciones, en caso no se cumpla con el plazo establecido se aplicará la penalidad correspondiente

16. ADELANTOS
No corresponde

17. PENALIDADES
Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

18. OTRAS PENALIDADES
No corresponde

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
CONFIDENCIALIDAD:
El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información generada durante el desarrollo del servicio, siendo dicha información propiedad de PROVIAS Nacional por lo que no podrá ser divulgada o publicada sin previa autorización del mismo.